

DISPOSICIÓN OFICIAL DE REGISTRO DE USUARIO

¿Por qué es necesario vincular mi línea?

Por disposición de la autoridad, a partir del 7 de enero de 2026, todas las líneas telefónicas móviles deberán estar vinculadas a la identidad de su titular.

Esta medida tiene como finalidad brindar mayor seguridad a los usuarios, ayudar a prevenir fraudes y asegurar que las líneas móviles sean utilizadas por las personas que las contratan.

moBig está obligada a dar cumplimiento a estas disposiciones y a poner a disposición de sus usuarios la información y los medios necesarios para realizar el trámite.

¿A quién aplica esta obligación?

Esta obligación aplica a todas las personas físicas (nacionales y extranjeros) y morales que cuenten con una línea telefónica móvil contratada con moBig, incluyendo:

- Líneas nuevas
- Líneas activas antes del 7 de enero de 2026

¿Qué trámites puedo realizar?

A través de los canales de atención de moBig podrás:

- Vincular tu línea telefónica móvil
- Desvincular una línea
- Consultar las líneas telefónicas móviles que se encuentren asociadas a tu identidad

¿Dónde puedo realizar el trámite?

Los trámites podrán realizarse a partir del 7 de enero de 2026 a través de:

- Medios electrónicos que moBig ponga a disposición de los usuarios, conforme a la normativa aplicable
- Centro presencial de registro moBig



www.grupoteleurban.com



55 2452 4764



Montes Urales 215, Col. Lomas de Chapultepec, C.P. 11000, CDMX

¿Qué información necesito para vincular mi línea?

Personas físicas nacionales:

- Credencial para votar (INE) o Pasaporte
- CURP
- Prueba de vida

Personas físicas extranjeras:

- Pasaporte vigente del país de origen
- CURP temporal para extranjeros
- Prueba de vida

Personas físicas con actividad empresarial:

- Credencial para votar (INE) o Pasaporte
- CURP
- Constancia de Situación Fiscal (no mayor a 3 meses)
- Prueba de vida

Personas morales:

- Constancia de Situación Fiscal (no mayor a 3 meses)
- Credencial para votar (INE) o Pasaporte del Representante Legal
- Poder del Representante Legal

Es importante que los documentos estén vigentes y que los datos proporcionados coincidan con la identificación presentada.

En caso contrario, la vinculación no podrá completarse.

¿Cuáles son los plazos para realizar la vinculación?

Del 7 de enero de 2026 hasta el 29 de junio de 2026.

A partir del 30 de junio de 2026, las líneas que no se encuentren vinculadas serán suspendidas hasta que se realice el trámite correspondiente.

¿Qué pasa si no realizo la vinculación?

Si la línea no se vincula dentro del plazo establecido:



www.grupoteleurban.com



55 2452 4764



Montes Urales 215, Col. Lomas de Chapultepec, C.P. 11000, CDMX

- El servicio quedará suspendido conforme a la regulación aplicable, incluso si se cuenta con un plan anticipado.
- Durante este periodo, únicamente será posible realizar llamadas a números de emergencia y atención ciudadana.
- La suspensión no elimina otras obligaciones que, en su caso, sigan vigentes conforme al contrato.

Consulta y aclaración de líneas vinculada

A partir del 7 de febrero de 2026, podrás consultar las líneas que se encuentren vinculadas a tu identidad.

Si identificas alguna línea que no reconoces, podrás solicitar la aclaración correspondiente a través de los canales de atención de moBig, previa validación de tu identidad.

Atención y apoyo

Para más información o apoyo con el trámite, moBig pone a tu disposición:

- Su centro de atención telefónica: 800-2666244 (800-26moBig)
- Sus canales digitales oficiales
- Su centro presencial de registro moBig

Esta información se publica en cumplimiento de los Lineamientos para la identificación de líneas telefónicas móviles emitidos por la autoridad competente.

